

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Expediente:	2023-P320 Obra de edificación Calle Obispo Codina Nº22-26, Telde, Las Palmas de Gran Canaria.
-------------	---

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Con fecha 10 de octubre de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante la plataforma) la licitación para la obra de edificación de un activo titularidad de SAREB ubicado en Calle Obispo Codina Nº22-26, Telde, Las Palmas de Gran Canaria. Se establece como fecha de fin del plazo de presentación de las ofertas el 28 de octubre de 2024 a las 12:00 horas.

2. El día 28 de octubre, a las 11:53 horas, se recibe correo de un licitador en el que se explican los problemas que está teniendo al subir la oferta desde las 11:37 horas del día 25 de octubre de 2024. En concreto el mensaje que se le muestra en la plataforma y del que nos manda pantallazo a modo de evidencia es el siguiente: *“Internal Server Error”*.

El licitador contactó con el soporte de la plataforma a 11:37 horas del día 25 de octubre de 2024. La plataforma se puso en contacto con el licitador a las 09:14 horas y a las 10:42 del día 28 de octubre de 2024 para trasladar al licitador la situación siguiente:

*“Hay un error de acceso generalizado. En cuanto se resuelva se lo comunicaremos por esta vía. Si el plazo de presentación de ofertas le vence próximamente, le recomendamos que lo pongan en conocimiento del Órgano de Contratación a la mayor brevedad.”*

3. A las 11:51 horas del día 28 de octubre de 2024, antes de la finalización del plazo de la entrega de proposiciones, el licitador contactó con SAREB, siguiendo las instrucciones aportadas por el soporte técnico de la plataforma.

4. Atendiendo al hecho de que el soporte de técnico de la plataforma advierte de un error de acceso generalizado, y teniendo en cuenta que el licitador contactó con SAREB antes del plazo de finalización de entrega de proposiciones, se considera conveniente para el interés público y en aras a favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de ofertas 48 horas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. El Director de Compras y Control del Comisionamiento es competente para el siguiente acuerdo en uso de las facultades atribuidas por el Consejo de Administración de SAREB en virtud de la delegación de competencias de fecha 28 de febrero de 2024.

2. El acuerdo se adopta de conformidad con lo establecido en los artículos de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que regulan la contratación de los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de administraciones públicas

3. Conforme a la Disposición final cuarta de la LCSP, los procedimientos regulados en esta Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en sus normas complementarias.

4. De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación) la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

5. Conforme a las reiteradas resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (entre otras, Resolución 924/2019 y 1178/2018), en garantía del principio de concurrencia y acceso a la licitación, ante la imposibilidad de presentar ofertas en plazo, por causa no imputable al licitador, se establece la *posibilidad -aunque no lo contemplaran los pliegos- de acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas, o la habilitación de otros medios distintos del electrónico para la presentación de ofertas “siempre y cuando resulte garantizado el principio de igualdad y no discriminación entre los licitadores”*.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de aplicación, esta Dirección

#### **ACUERDA**

1. Ampliar el plazo de presentación de ofertas 48 horas.

**Nombre: Luis Espún del Mazo**

**Cargo: Director de Compras y Control del Comisionamiento**

**28 de octubre de 2024**